

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
MATURÍN ESTADO MONAGAS



**ESTUDIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y
CONTABLES EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
APLICADOS EN LA EMPRESA CONSORCIO MADERERO EL TEIDE, C.A.**

Asesor Académico:

Lcda. Yudith Meneses

Realizado por:

Br. Felibel María, Díaz Guzmán

C.I. 19.534.301

**Trabajo de Grado, Modalidad Pasantía, presentado como requisito
parcial para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública**

Maturín, Junio 2011

ACTA DE APROBACION

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
MATURÍN ESTADO MONAGAS



ESTUDIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y
CONTABLES EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
APLICADOS EN LA EMPRESA CONSORCIO MADERERO EL TEIDE, C.A.

APROBADO POR:

Prof. Yudith Meneses
Asesor Académico

Prof. Yeselli Gómez
Jurado Principal

Prof. Lorena Hernández
Jurado Principal

Maturín, Junio 2011

ii

DEDICATORIA

A DIOS por acompañarme en cada momento de mi vida, e iluminarme en los más difíciles. Por todos mis triunfos los cuales me han enseñado a valorarte cada día más.

A MI MADRE Belkis de Díaz, por guiarme por el buen camino, y apoyarme en todo momento, por darme ese amor único e irremplazable que solo una madre sabe brindar. Y sobre todo por permitirme nacer.

A MI PADRE Félix Díaz, por sus enseñanzas, se que desde el cielo esta lleno de orgullo y felicidad al verme cumplir esta nueva meta en mi vida, siempre estarás presente en mi mente, en mi corazón y en cada día de mi vida.

Muy especialmente **A MI NOVIO** Robert Barreto sobretodo a él porque es quien mas me ayudado, acompañado y apoyado para lograr la culminación de mi carrera, siempre ha estado conmigo tanto en los momentos buenos como malos. Amor tu mas que nadie mereces que te dedique mi Trabajo de Grado.

A MI HERMANA Felerkis Díaz, por todos los consejos que me ha brindado, en especial por su gran apoyo, compañía, y ayuda para alcanzar este logro, y porque ha sido mi inspiración, te quiero mucho hermana.

A MIS HERMANOS Félix y Febel Díaz, para que tomen mi logro como un ejemplo a seguir, que a pesar de los tropiezos que se nos presente debemos seguir adelante y luchar por nuestras metas.

A MIS SOBRINAS Fexzabetd y Fátima Díaz, que por medio de su alegría me dan la fortaleza para seguir adelante.

A MI SEGUNDA FAMILIA por permitirme ser parte de ella y regalarme ese inmenso amor, especialmente a mi suegra Chimina, mis cuñados Cheni, Maria, Alex y Paul, a mis sobrinos Katherin, Jean Paul, Estefani y Alexander (Chipirino).

A MIS CONCUÑADOS Karina, Ivon y Enrique porque siempre me han dado los mejores y mas sinceros consejos para continuar adelante con mis metas.

A MIS PRIMOS Roberto, Irama y Yajaira porque ellos también han estado presente cuando los he necesitado, y por sus palabras de aliento.



Felíbel Díaz

AGRADECIMIENTO

Primeramente a DIOS por guiarme e iluminarme en esta gran meta con mucha fe y confianza, y por todas sus bendiciones.

A la Universidad de Oriente por haberme dado la oportunidad de pertenecer a la institución, y por contribuir en mi desarrollo profesional, y a todos sus profesores por sus enseñanzas.

A mi abuelo Félix Díaz por su colaboración y ayuda para culminar mi carrera profesional.

A mi madre Belkis de Díaz en agradecimiento a todos sus esfuerzos para mi formación tanto personal como profesional.

A mi novio Robert Barreto por el amor incondicional que siempre me ha brindado, por su preocupación, motivación, y por las palabras de aliento en los momentos mas difíciles de mi vida. Te amo muchísimo mil gracias.

A mi hermana Felerkis Díaz por inspirarme a seguir adelante y por su ayuda incondicional.

A mi tutora, Yudith Meneses, por brindarme su apoyo y orientación para la realización de este trabajo.

A las profesoras, Yaselis Gómez y Lorena Hernández, por su valiosa contribución y paciencia para ayudarme a alcanzar esta meta, .

A Mis Amigos Universitarios, en especial Ana, Milagros, Eukarys y Daniela por brindarme su amistad, su cariño y su valioso apoyo.

A la Empresa **CONSORCIO MADERERO EL TEIDE, C.A**, especialmente al Presidente de la institucion el Señor Cesar Diaz por darme la oportunidad de cumplir con mi periodo de pasantías, a la Contadora Cecilia Cely por su paciencia para enseñarme, a la Secretaria Hildaosmarys Guevara por su amistad. Gracias a todo el personal que labora en dicha organizacion.

A todos aquellos amigos y conocidos que de alguna u otra manera colaboraron para la culminación de mi proyecto, que Dios llene su camino de bendiciones.



*A todos Mil Gracias
Felibel Díaz*

INDICE

ACTA DE APROBACION	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	ix
INTRODUCCIÓN	1
FASE I	3
EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	3
1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.2.1 Objetivo General	4
1.2.2 Objetivos Específicos	5
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.4.1 Tipo y Nivel de Investigación.....	6
1.4.2 Población Objeto de Estudio	7
1.4.3 Técnicas para Recolección de la Información	7
1.5 BASES TEÓRICAS	9
1.5.1 Bases legales que rigen la determinación, declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado.....	9
1.5.2 Hecho Imponible	15
1.5.3 Base Imponible	16
1.5.4 Alícuota del Impuesto al Valor Agregado	17
1.5.5 Sujetos Pasivos.....	17
1.6 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	19
1.6.1 Ubicación	19
1.6.2 Reseña Histórica.....	19
1.6.3 Misión.....	20
1.6.4 Visión	20
FASE II	21
DESARROLLO DEL ESTUDIO.....	21
2.1 ANALISIS CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN	21
2.1.1 Deberes Formales que debe cumplir La Empresa Consorcio Maderero El Teide en materia de IVA	21
2.1.2 Procedimientos Administrativos y Contables para declarar el IVA en La Empresa Consorcio Maderero El Teide	24
2.1.3 Análisis de los Procedimientos Administrativos y Contables ejecutados por la Empresa para cancelar el IVA	46
FASE III	48
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	48
3.1 CONCLUSIONES.....	48
3.2 RECOMENDACIONES.....	49

BIBLIOGRAFIA..... 50
HOJAS METADATOS..... 52



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
MATURÍN ESTADO MONAGAS



**ESTUDIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y
CONTABLES EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
APLICADOS EN LA EMPRESA CONSORCIO MADERERO EL TEIDE, C.A.**

Br. Felibel M. Diaz G.

Maturín, Junio 2011

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito estudiar los Procedimientos Administrativos y Contables en materia de IVA aplicados por la Empresa Consorcio Maderero El Teide, C.A., la misma estuvo sustentada bajo un estudio de campo y documental; obteniendo como resultado datos necesarios para conocer los procedimientos administrativos y contables que la empresa aplica, y así presentar un diagnóstico que corresponda con su realidad. Gracias a la información suministrada y recopilada se pudo realizar una descripción detallada de de todas las compras, ventas y servicios. Es importante mencionar que la empresa cuenta con normas y políticas que determinan el Impuesto al Valor Agregado, conjuntamente con los procedimientos aplicados para su debida declaración y respectivo pago, para así ser contabilizados. Tomando en cuenta, lo antes expuestos se recomendó a la empresa aplicar evaluaciones y análisis a cada compra, venta y registro para así detectar posibles fallas o debilidades, y de esta forma corregirlas en el momento oportuno.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, se vive en Venezuela momentos de cambios y crecimientos en el ámbito tributario, se han establecido nuevas modificaciones a las normativas legales relacionadas con el mismo, fundamentándose en las expectativas y necesidades que presenta el país. Por esta razón, las empresas deben mantenerse actualizadas y estar al día con la tributación ya que esto permite su estabilidad financiera y la del país.

Es necesario que las empresas cuenten con un manejo eficiente de los Procedimientos Administrativos y Contables, ya que son herramientas necesarias e indispensables que facilitan el desarrollo de las labores específicas dentro de toda organización, suministrando datos completos y exactos que permiten la toma de decisiones de una forma más rápida con la finalidad de que no se generen irregularidades en la misma. Por lo cual, los procedimientos representan una guía de acción de suma importancia para las organizaciones.

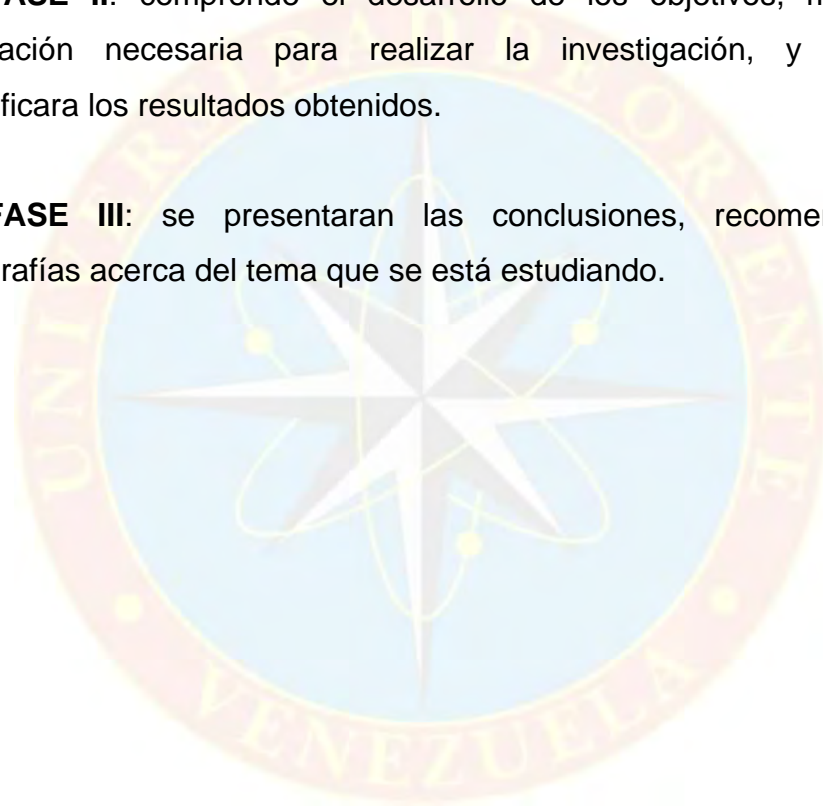
En tal sentido, el presente estudio es con el propósito de analizar los procedimientos Administrativos y Contables que aplica la empresa Consorcio Maderero El Teide para el registro, declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), permitiendo reconocer y diagnosticar la existencia de debilidades o irregularidades dentro del sistema contable que maneja dicha empresa para realizar sus actividades.

La estructura del informe de investigación se delimita de la siguiente manera:

FASE I: se establecen los objetivos generales y objetivos específicos de la investigación, así como las técnicas de recolección de información aplicadas para cumplir con los objetivos determinados, a demás se da a conocer la reseña, misión, visión de la empresa en la que se realizo las pasantías.

FASE II: comprende el desarrollo de los objetivos, manejando la información necesaria para realizar la investigación, y además se especificara los resultados obtenidos.

FASE III: se presentaran las conclusiones, recomendaciones y bibliografías acerca del tema que se está estudiando.



FASE I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Hoy en día las empresas deben conocer el Sistema Tributario Venezolano con el objeto de estar actualizadas y de esa manera obtener conocimiento sobre los distintos tributos, los cuales son recaudados por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (S.E.N.I.A.T) quien es el ente encargado de controlar y fiscalizar los distintos impuestos nacionales.

En Venezuela el campo impositivo ha tomado mayor relevancia en los últimos años, y a demás cuenta con un marco legal más fortalecido que se encuentra formado por códigos, leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter general establecidas por los órganos administrativos que se encargan de regular los impuestos. Muchas veces las condiciones económicas en las que se encuentre el país conllevan a que dichas leyes sufran modificaciones, con el fin de darle soluciones a las necesidades públicas.

El Impuesto al Valor Agregado ha sido por largo tiempo uno de los impuestos de mayor contribución y aporte al Estado, tiene como finalidad gravar las ventas, importaciones y los servicios que se aplican en todo el Territorio Nacional. Uno de los principales contribuyentes son las Personas Jurídicas, las cuales deben establecer métodos o procedimientos para llevar un control minucioso y cumplir con las exigencias de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que el incumplimiento de la misma puede generarle

consecuencias desfavorables tales como multas, sanciones, cierres de negocio, auditorias fiscales, entre otras.

La Empresa Consorcio Maderero El Teide, C.A posee un Departamento de Contabilidad que se encarga de revisar todos los movimientos contables y de controlar las actividades fiscales tales como la determinación, declaración y pago del Impuestos al Valor Agregado. Sin embargo, se observa que dicho Departamento carece de un Sistema de Computarizado mas avanzado, es decir, de una versión mas actualizada lo que origina en algunas ocasiones atrasos en el cumplimiento de las actividades mencionadas anteriormente.

De la situación planteada, surgió la necesidad de realizar un estudio a los Procedimientos Administrativos y Contables en materia de IVA aplicados por la Empresa Consorcio Maderero el Teide, C.A, con el fin de realizar sugerencias y recomendaciones que permitan un manejo mas eficiente y eficaz del Sistema computarizado.

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Objetivo General

Estudiar los procedimientos administrativos y contables en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicados en la Empresa Consorcio Maderero El Teide, C.A.

1.2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los Deberes Formales que debe cumplir la empresa Consorcio Maderero El Teide en materia de IVA.
- ✓ Describir los Procedimientos Administrativos y Contables para declarar el IVA en la empresa Consorcio Maderero El Teide.
- ✓ Analizar los Procedimientos Administrativos y Contables ejecutados por la empresa para cancelar el IVA.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Actualmente, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se encuentra más fortalecido, esto se ha logrado gracias a las reformas realizadas a las leyes y reglamentos que regulan al Impuesto al Valor Agregado, por tal motivo las empresas se han visto obligadas a permanecer en estado de liquidez con el SENIAT y estar más comprometidas con el mismo, logrando así el cumplimiento de los pagos tributarios a los que se encuentran sujetas, para no originar sanciones que afecten su estabilidad financiera, manteniendo el equilibrio en la economía del país.

La presente investigación justifica básicamente el estudio de los Procedimientos Administrativo y Contables en materia de IVA en la empresa Consorcio Maderero el Teide, C.A, con el objeto de detectar las posibles fallas o debilidades que se puedan estar ocasionando, bien sea a través de observaciones y revisiones relacionadas con el registro de las facturas en los

libros contables de Compra y Venta en función del IVA y su respectiva declaración.

Dicho estudio posee una gran relevancia para la empresa, ya que a través del mismo podrá obtener recomendaciones, así como diversa estrategias que le permitan corregir las debilidades que se encuentren presentes en los procedimientos que aplican para el registro y declaración del Impuesto al Valor Agregado.

1.4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Tipo y Nivel de Investigación

Este informe estuvo encaminado hacia una investigación de campo y documental. Es de campo debido a que se mantuvo relación directa con el personal de la empresa involucrado en el tema estudiado, y es documental porque se realizó la revisión de fuentes, entre las que podemos señalar material bibliográfico, archivos, libros de la empresa, guías, Ley del Impuesto Al Valor Agregado, reglamentos, entre otros.

Según el Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales, de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2005): **“se entiende por Investigación Documental, el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos”.** (p.15).

Según el Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales, de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2005): **“se entiende por Investigación de Campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo”.** (p.14).

1.4.2 Población Objeto de Estudio

La población que se estudio para realizar la investigación estuvo conformada por tres (3) trabajadores que laboran en el Departamento de Contabilidad de la empresa Consorcio Maderero El Teide, C.A. la cual fue analizada para obtener los datos e información necesaria. Es importante mencionar que esta población es finita, es decir está formada por un número limitado de elementos, por tal motivo el tamaño de la muestra será igual a la misma.

Alexis G. Pérez (2006) explica: **“la población es el conjunto finito o infinito de unidades de análisis, individuos, objetos o elementos que se someten a estudio; pertenecen a la investigación y son la base fundamental para obtener la información”.** Pág. 75.

1.4.3 Técnicas para Recolección de la Información

Para el desarrollo de la investigación se emplearon varias técnicas y procedimientos metodológicos, que permitieron obtener la información y datos necesarios, entre estas técnicas se encuentra las siguientes:

✓ **Entrevistas no Estructuradas**

Entrevista no estructurada con la Asesora Académica Prof. Yudith Meneses y la Asesora Empresarial Lcda. Cecilia Cely, con la finalidad de recabar información relacionada con la actividad en curso.

Según Alexis G. Pérez (2006): **“La entrevista no estructurada son las que están constituidas por una serie de preguntas que se formulan libremente sobre el tema de investigación”**. Pág. 79.

✓ **Observación directa y Participación Activa**

En lo que se refiere a la investigación se empleo esta técnica para conocer los Procedimientos Administrativos y Contables que aplican en el Departamento de Contabilidad en materia de IVA, y de esta manera, obtener mayor información para el estudio.

Según Tamayo y Tamayo (2001) explica: **“la observación directa y participativa es aquella en la que el investigador juega un papel determinado dentro de la comunidad en la cual realiza la investigación”**. (Pág. 184).

✓ **Revisión Bibliográfica**

Esta técnica facilito la recopilación de información básica para sustentar la información, entre las cuales se examinaron tesis, informes, libros, manuales y guías con que cuenta el Departamento de Contabilidad, fuentes legales que regulan al Impuesto al Valor Agregado, entre otros.

Hernández, Fernández y Baptista (2003) señala: “**la revisión de la literatura consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que puedan ser útiles para los propósitos de estudio, así como extraer y recopilar información relevante y necesaria que atañe a nuestro problema de investigación**”. (Pág. 71)

1.5 BASES TEÓRICAS

1.5.1 Bases legales que rigen la determinación, declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado.

La Empresa Consorcio Maderero El Teide, C.A., es un contribuyente ordinario del Impuesto Al Valor Agregado, por tal motivo para realizar la investigación se tomo en cuenta los aspectos legales que le competen a este tipo de contribuyente.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta fundamentado primeramente por la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, a demás debe tomar en cuenta el Código Orgánico Tributario, La Ley del IVA, Reglamento del IVA, y por ultimo las Providencias Administrativas.

Constitución de la Republica Bolivariana De Venezuela

Es el documento vigente que contiene la Ley fundamental del país, dentro de cuyo marco deben establecerse todos los actos legales, y por ella debemos regirnos todos los ciudadanos. En relación con el Impuesto al Valor Agregado esta señala lo siguiente:

Artículo 133: Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 156: Es de la competencia del Poder Público Nacional:

Numeral 12: La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas, de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios, los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco, y de los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los Estados y Municipios por esta Constitución o por la ley.

Artículo 317: No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

Dichos artículos señalan que todas las personas domiciliadas en el país están en el deber de realizar el respectivo pago de los tributos establecido en la ley. Además indica que la creación, organización, recaudación, administración y control de los tributos es responsabilidad del poder legislativo (Asamblea Nacional) y del Poder Ejecutivo (Presidente de la Republica).

Código Orgánico Tributario y Código Civil

El Código Orgánico Tributario (COT) y el Código Civil tienen la misma jerarquía jurídica, y en materia tributaria son fundamentales debido a que permiten aclarar cualquier duda que se tenga de una Ley o Providencia ya que contienen todas las disposiciones aplicables a los tributos y a las relaciones jurídicas derivadas de los mismos.

En el Código Orgánico Tributario capítulo III del sujeto pasivo, Sección Segunda de los Contribuyentes, se establece el siguiente artículo:

Artículo 23: Los contribuyente están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias.

El Código Orgánico Tributario expresa en el Título III, Los Ilícitos Tributarios y sus sanciones, las cuales son aplicadas cuando se violan las normas tributarias. Algunos de estos ilícitos tributarios son:

- ✓ **Ilícitos Formales:** se originan por el incumplimiento de los deberes formales (Art. 99 al 107 COT). Ejemplo de este ilícito tenemos cuando la empresa no lleva los libros o registros contables.
- ✓ **Ilícitos Materiales:** se derivan de la omisión en el pago de tributos y de la obtención indebida de beneficios fiscales (Art. 109 al 114 COT). Entre estos ilícitos se pueden mencionar el retraso y omisión en el pago de tributos o de sus porciones.
- ✓ **Ilícitos penales:** son aquellos sancionados con penas restrictivas de libertad (Art. 115 al 120 COT) tales como la defraudación tributaria.

El Código Civil establece en el capítulo I sección II el siguiente artículo relacionado con las personas jurídicas:

Artículo 19: Son personas jurídicas y por lo tanto, capaces de obligaciones y derechos:

Numeral 3: Las asociaciones, corporaciones y fundaciones lícitas de carácter privado. La personalidad la adquirirán con la protocolización de su acta constitutiva en la Oficina Subalterna de Registro del Departamento o Distrito en que hayan sido creadas, donde se archivará un ejemplar auténtico de sus Estatutos. El acta constitutiva expresará: el nombre, domicilio, objeto de la asociación, corporación y fundación, y la forma en que

será administrada y dirigida. Se protocolizará igualmente, dentro del término de quince (15) días, cualquier cambio en sus Estatutos. Las fundaciones pueden establecerse también por testamento, caso en el cual se considerarán con existencia jurídica desde el otorgamiento de este acto, siempre que después de la apertura de la sucesión se cumpla con el requisito de la respectiva protocolización. Las sociedades civiles y las mercantiles se rigen por las disposiciones legales que les conciernen.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Es la que se encarga de regular todos los aspectos relacionados con el IVA, tales como su definición, describe los sujetos pasivos, el hecho imponible, las actividades exentas de este impuesto, entre otros.

Artículo 1: Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponibles en esta Ley.

A demás esta Ley en su título V, capítulo I, II y III, establece los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes y responsables de este tributo.

Reglamento del Impuesto al Valor Agregado

El Reglamento explica de manera mas detalladas los aspectos que se encuentran en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 1: Los sujetos pasivos adquieren el carácter de contribuyentes del impuesto al valor agregado, debiendo inscribirse en el Registro de Contribuyentes, cuando concurren las circunstancias siguientes:

a.- Realizar las actividades definidas por la Ley como hechos imponibles del impuesto.

b.- Desarrollar dichas actividades en calidad de:

1) Importadores habituales u ocasionales de bienes o mercancías.

2) Exportadores.

3) Industriales.

4) Comerciantes.

5) Prestadores habituales de servicios independientes.

6) Empresas de arrendamiento financiero y los bancos universales regidos por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras,

7) Los Almacenes Generales de Depósito,

Parágrafo Único: Las personas mencionadas en los numerales 3, 4 y 5 de este artículo, serán contribuyentes ordinarios siempre que hayan realizado operaciones por un monto superior a 6.000 unidades tributarias durante el año civil inmediatamente anterior al que esté en curso, o que en

declaración presentada ante la Administración Tributaria hayan estimado realizarlas en el año civil en curso o en el año siguiente a la iniciación de sus actividades.

Providencia Administrativas

Son complementos de la ley, aprobadas por decretos presidenciales que entran en vigencia una vez publicada en Gaceta Oficial.

1.5.2 Hecho Imponible

El Código Orgánico Tributario define el hecho imponible en el siguiente artículo:

Artículo 36: Es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

La Ley del IVA establece en su artículo 3 los distintos hechos imponibles:

Artículo 3: Constituyen hechos imponibles a los fines de esta Ley, las siguientes actividades, negocios jurídicos u operaciones:

1. La venta de bienes muebles corporales, incluida la de partes alícuotas en los derechos de propiedad sobre ellos; así como el retiro o desincorporación de bienes muebles, realizado por los contribuyentes de este impuesto;

2. La importación definitiva de bienes muebles;

3. La prestación a título oneroso de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país, incluyendo aquellos que provengan del exterior, en los términos de esta Ley. También constituye hecho imponible, el consumo de los servicios propios del objeto, giro o actividad del negocio, en los casos a que se refiere el numeral 4 del artículo 4 de esta Ley;

4. La venta de exportación de bienes muebles corporales;

5. La exportación de servicios.

1.5.3 Base Imponible

La ley del Impuesto al Valor Agregado en el Título IV, Capítulo I establece a través de los siguientes artículos la determinación de la Base Imponible

Artículo 20. La base imponible del impuesto en los casos de ventas de bienes muebles, sea de contado o a crédito, es el precio facturado del bien, siempre que no sea menor del precio corriente en el mercado, caso en el cual la base imponible será este último precio.

Artículo 21. Cuando se trate de la importación de bienes gravados por esta Ley, la base imponible será el valor en aduana de los bienes, más los tributos, recargos, derechos compensatorios, derechos antidumping, intereses moratorios y otros gastos que se causen por la importación, con excepción del impuesto establecido por esta Ley y de los impuestos nacionales a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 22. En la prestación de servicios, ya sean nacionales o provenientes del exterior, la base imponible será el precio total facturado a título de contraprestación, y si dicho precio incluye la transferencia o el

suministro de bienes muebles o la adhesión de éstos a bienes inmuebles, el valor de los bienes muebles se agregará a la base imponible en cada caso.

1.5.4 Alícuota del Impuesto al Valor Agregado

Según Garay Juan y Miren Garay (2004) indica que la alícuota del IVA “es un porcentaje que se carga al hacer cualquier tipo de operación”. (P.43).

La alícuota general aplicable en el Territorio Nacional es del 12% de conformidad con lo establecido en gaceta oficial N° 39.147, de fecha jueves 26 de marzo de 2009.

La Ley del Impuesto al Valor Agregado delimita la alícuota en el siguiente artículo:

Artículo 27: La alícuota impositiva general aplicable a la base imponible correspondiente será fijada en la Ley de Presupuesto Anual y estará comprendida entre un límite mínimo de ocho por ciento (8%) y un máximo de dieciséis y medio por ciento (16,5%).

1.5.5 Sujetos Pasivos

Es la persona natural o jurídica sobre el que recae la obligación tributaria, es decir, es quien debe pagar el tributo al Fisco Nacional.

Respecto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado son sujetos pasivos:

- ✓ Los Contribuyentes Ordinarios
- ✓ Los Contribuyentes Ocasionales

- ✓ Los Contribuyentes Ordinarios y Ocasionales
- ✓ Los Contribuyentes Formales.

Artículo 5°. Son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imponibles de conformidad con el artículo 3 de esta Ley. En todo caso, el giro, objeto u ocupación a que se refiere el encabezamiento de este artículo, comprende las operaciones y actividades que efectivamente realicen dichas personas.

Artículo 6°. Son contribuyentes ocasionales del impuesto previsto en esta Ley, los importadores no habituales de bienes muebles corporales.

Artículo 7°. Son contribuyentes ordinarios u ocasionales las empresas públicas constituidas bajo la figura jurídica de sociedades mercantiles, los institutos autónomos y los demás entes descentralizados y desconcentrados de la República, de los Estados y de los Municipios, así como de las entidades que aquellos pudieren crear, cuando realicen los hechos imponibles contemplados en esta Ley, aún en los casos en que otras leyes u ordenanzas los hayan declarado no sujetos a sus disposiciones o beneficiados con la exención o exoneración del pago de cualquier tributo.

Artículo 8°. Son contribuyentes formales, los sujetos que realicen exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del impuesto.

1.6 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1.6.1 Ubicación

La Empresa Consorcio Maderero El Teide se encuentra ubicada en la Calle 12 Manzana # 29 de la Zona Industrial de Maturín, Municipio Maturín del Estado Monagas.

1.6.2 Reseña Histórica

Esta empresa inició sus actividades comerciales el 27 de octubre del año 1997, con el nombre de Aserradero El Roble, C.A, dedicada al ramo maderero es decir a la compra y venta de madera, estando dirigida por su fundador el señor Félix Díaz Báez. Para el Año 2005 la empresa cambia su razón social y estructura organizativa, de Aserradero el Roble, C.A pasa a llamarse Consorcio Maderero El Teide, C.A y desde ese momento es dirigida legalmente por el señor Cesar Díaz, manteniendo de igual forma su actividad comercial y ofreciendo al mercado todo tipo de madera para la construcción, carpintería, entre otros.

Consorcio Maderero El Teide, C.A en la actualidad se encarga de la transformación de la madera en rola para ofrecer los productos útiles al mercado, para esto cuenta con maquinas aserradoras donde son introducidas las rolas y se transforman en tablonos o tablas, de igual forma estas pueden seguir un proceso de transformación si lo que se desea son cuarterones, vigas, listones o machihembrado para techos, usando para esto otros tipos de maquinas que son útiles para dicha elaboración.

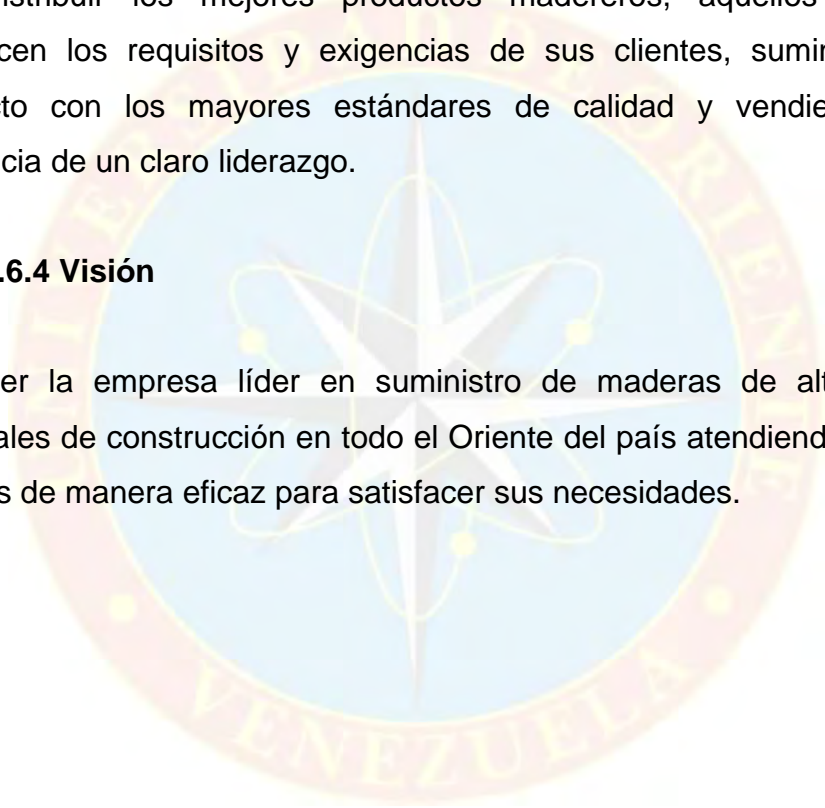
Gracias a toda esta trayectoria hoy en día pueden contar con una variedad de productos y una gran fortaleza en niveles de producción y responsabilidad antes sus clientes.

1.6.3 Misión

Distribuir los mejores productos madereros, aquellos que mejor satisfacen los requisitos y exigencias de sus clientes, suministrando un producto con los mayores estándares de calidad y vendiendo con la presencia de un claro liderazgo.

1.6.4 Visión

Ser la empresa líder en suministro de maderas de alta calidad y materiales de construcción en todo el Oriente del país atendiendo a nuestros clientes de manera eficaz para satisfacer sus necesidades.



FASE II

DESARROLLO DEL ESTUDIO

2.1 ANALISIS CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN

2.1.1 Deberes Formales que debe cumplir La Empresa Consorcio Maderero El Teide en materia de IVA

Las obligaciones que corresponden a los contribuyentes pueden ser de tipo “material” y de tipo “formal”, donde la primera se refiere al pago del Tributo, y la segunda a los Deberes Formales que éstos deben cumplir por mandato de la Ley tributaria que establece el impuesto, la contribución o la tasa. Los Deberes Formales se definen como las obligaciones establecidas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

Por tal motivo, los deberes formales sirven de apoyo a las labores de control del impuesto, ejercidas por la Administración Tributaria a favor del sujeto activo acreedor de la carga impositiva, de tal forma que éstos facilitan el trabajo de vigilancia y seguimiento que se efectúa para garantizar el cumplimiento de la obligación material.

Todo contribuyente ordinario del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debe cumplir con los siguientes deberes formales:

Inscribirse en los registros correspondientes

La Empresa Consorcio Maderero El Teide como contribuyente ordinario esta inscrita en el Registro De Información Fiscal (RIF), ante la gerencia regional de tributos internos con jurisdicción en su domicilio fiscal.

Obligación de emitir facturas

La organización emite facturas por sus ventas, por la prestación de servicios y por las demás operaciones gravadas que realiza, indicando por partida separada el impuesto establecido por la Ley, y en los casos de operaciones asimiladas a ventas que, por su naturaleza no dan lugar a la emisión de facturas, realiza la entrega de un comprobante (orden de entrega o guía de despacho), en el que se indica igualmente el impuesto causado en la operación.

Estas facturas pueden ser de forma manual, tickets fiscales emitidos por máquinas fiscales (Punto de ventas e Impresoras fiscales), o formas libres emitidas por sistemas computarizados, así como los comprobantes, deben cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 57 de la LIVA y la Resolución N° 320 Disposiciones sobre la Impresión y Emisión de Facturas y otros Documentos, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 de fecha 29 de diciembre de 1999.

Obligación de llevar libros

La institución cumple con los libros, registros y archivos adicionales que son necesarios para el control del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley del IVA y su Reglamento.

En este sentido, lleva un libro de compras y otro de ventas, además de los libros exigidos por el Código de Comercio, en los que se reflejen de forma cronológica todas y cada una de las operaciones que genera, incluyendo las que no son gravables con el impuesto, así como las nuevas facturas o

documentos equivalentes y las notas de débito y crédito que emitan o reciban. Los mismos se realizan y se llenan en base a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley del IVA, en sus artículos del 70 al 77, y se deben mantener permanentemente en la empresa.

Del mismo modo, lleva obligatoriamente el libro de Diario, el libro Mayor y el de Inventarios. Según lo establecido en el artículo 32 del Código de Comercio.

Declarar y cancelar el impuesto

Las declaraciones y pagos del IVA se realizan mensualmente dentro de los primeros quince (15) días continuos al período de imposición, que corresponde a un mes calendario, ante las oficinas receptoras de fondos nacionales (bancos autorizados), a través del Portal del SENIAT (Artículos 47 LIVA y 60 RLIVA).

Conservar documentos

Existe un archivo ordenado de los libros, facturas y demás documentos contables que son utilizado para efectuar los asientos y registros correspondientes. (Artículo 56 LIVA)

De igual manera, se encarga de conservar el original de los documentos emitidos de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas, que son anulados o sustituidos por cualquier motivo, mientras no esté prescrito el tributo, y así se aseguran de tenerlos a disposición de las autoridades fiscales, (Artículo 58 LIVA).

Para que los “deberes formales” no se conviertan en una carga demasiado onerosa para la empresa, es importante cumplir cabal y oportunamente con ellos y así, evitar sanciones, logrando de esta manera un mayor control tributario.

2.1.2 Procedimientos Administrativos y Contables para declarar el IVA en La Empresa Consorcio Maderero El Teide

El IVA es un impuesto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que se aplica en todo el territorio nacional. Se trata específicamente de un porcentaje adicional agregado al precio final de cualquier producto o servicio, excluyendo las exenciones que se establecen por ley. El contribuyente una vez que registra contablemente sus operaciones y el cálculo de sus débitos fiscales y créditos fiscales debe presentar el pago del impuesto ante las oficinas receptoras (agencias bancarias) en los primeros 15 días continuos del mes siguientes, a través del portal del SENIAT.

En la empresa se realizan los siguientes procedimientos en materia de IVA, relacionados con las compras y las ventas:

Procedimientos Administrativos

✓ Recepción de facturas de Compras:

La compañía al momento de realizar una compra determina que la factura cumpla con los siguientes requisitos, entre otros que posea:

1. Números de R.I.F
2. Periodo de imposición

3. Apellidos y nombres (persona natural), y/o Razón Social y siglas (personas jurídicas).
4. Dirección o domicilio fiscal, ciudad, zona postal, teléfonos.
5. Número de Factura Consecutiva y única.
6. Especificación del Valor Agregado

En cuanto a las ventas existen dos (2) tipos de clientes, a unos se les vende a crédito y a otros de contado.

✓ **Emisión De Facturas de Ventas al Contado:**

Se emite la factura ya sea por una venta, o por la prestación de un servicio, dentro de este documento se refleja el impuesto por separado, de igual forma dicho gravamen causado estará incluido en el precio total de las ventas o prestación de servicios.

La factura se emite a cargo de la persona que obtenga el producto o servicio al momento de realizar la transacción, y estos son duplicados; el original se le entrega al adquirente, y sus copias respectivas permanecen en poder de la empresa. De igual forma, esta factura señala a quien se destina, Número de R.I.F de la empresa, Número de Factura, Número de Control y en las copias se indica la frase “sin derecho a crédito fiscal”.

✓ **Emisión De Facturas de Ventas a Crédito:**

Estas ventas tienen un procedimiento previo para su aprobación, en el cual el cliente debe cubrir los requisitos exigidos por la empresa, tales exigencias son los siguientes:

1. Copia del Registro de Comercio.
2. Dirección o Domicilio Fiscal de la institución
3. Teléfonos Actualizados
4. Copia del R.I.F
5. Comunicación donde señalen, el nombre completo, Cedula de Identidad y firma de la (s) persona (s) autorizada (s) para emitir ordenes de compra y quienes serán las personas autorizadas para retirar la mercancía.
6. Fotocopias de la (s) cedula (s) de identidad de la (s) persona identificadas en el acta o registro mercantil.
7. Tener más de 8 meses como cliente en la compañía.

Esta documentación es revisada y analizada por el Gerente General para comprobar que todos los datos presentados por el aspirante sean verdaderos. Para elaborar la factura el comprador se dirige a la empresa con una orden de compra, mediante la cual el gerente evalúa la solicitud. Una vez aceptada dicha solicitud se procede a emitir la factura, la cual esta ajustada a las exigencias del SENIAT, y consta de tres copias, una copia se le entrega al cliente, otra se archiva en la carpeta de ventas a créditos del mes, y finalmente la original queda en la compañía y es enviada al departamento de créditos y cobranzas, donde se le realiza su respectivo seguimiento de cobro.

Procedimiento Contables

✓ Registros contables:

Luego de realizar el procedimiento administrativo antes mencionado, se procede a elaborar los asientos contables. Para un mejor entendimiento de los asientos se explicaran los siguientes:

1. Cuando la empresa realiza una compra al contado

Fecha	Descripción	DEBE	HABER
01-04-2011	-1-		
	Compra	2678,57	
	Crédito Fiscal (IVA)	321,43	
	Banco		3000,00
	Para registrar las compras al contado del mes.		

2. Cuando la empresa realiza una compra a crédito

Fecha	Descripción	DEBE	HABER
01-04-2011	-2-		
	Compra	2678,57	
	Crédito Fiscal (IVA)	321,43	
	Cuentas por Pagar		3000,00
	Para registrar las compras a créditos del mes.		

3. Para el registro de las ventas al contado

Fecha	Descripción	DEBE	HABER
01-04-2011	-3-		
	Banco	3000,00	
	Ingresos por Ventas		2678,57
	Debito Fiscal (IVA)		321,43
	Para registrar las ventas al contado del mes.		

4. Cuando se genera una venta a crédito:

Fecha	Descripción	DEBE	HABER
01-04-2011	-4-		
	Cuentas por Cobrar	3000,00	
	Ingresos por Ventas		2678,57
	Debito Fiscal (IVA)		321,43
	Para registrar las ventas a créditos del mes.		

Al cierre del mes la empresa realiza los siguientes asientos:

5. Cuando el Crédito fiscal es mayor al Debito Fiscal:

Fecha	Descripción	DEBE	HABER
01-04-2011	-5-		
	Debito fiscal (IVA)	3650,00	
	Excedente de crédito fiscal	350,00	
	Crédito Fiscal (IVA)		4000,00
	Para registrar el excedente de crédito fiscal del mes de abril.		

6. En el caso de que el Débito Fiscal sea mayor al Crédito Fiscal:

Fecha	Descripción	DEBE	HABER
01-04-2011	-6-		
	Débito Fiscal	4000,0	
	Crédito Fiscal (IVA)		3650,00
	IVA por pagar		350,00
	Para registrar el IVA a pagar del mes de abril.		

7. Cuando la empresa declara y paga el IVA:

Fecha	Descripción	DEBE	HABER
01-04-2011	-7-		
	IVA por pagar	350,00	
	Caja o Banco		350,00
	Para registrar el pago del IVA del mes de Abril		

✓ Elaboración de Libros de Compras y Ventas

Para la elaboración de los Libros de Compras y Ventas la empresa ejecuta los siguientes procedimientos:

- Preparar los libros, donde deberá registrar sus operaciones en el mes calendario que le corresponde. Primeramente para llenar el Libro de Compras se deben ordenar las facturas cronológicamente, donde se especifica el día, mes y año del libro al cual corresponde. En la primera columna se encuentran los números de operaciones realizadas en el periodo, la segunda columna va a estar representada por la fecha de las facturas igualmente de manera cronológica, luego se coloca el

numero de RIF de la empresa que ha prestado el servicio, es decir, del proveedor; siguiendo con el Nombre o Razón Social del proveedor, especificar el numero de factura, n° de nota de debito, n° de nota de crédito, señalar que tipo de transacción es la que se esta realizando si es registro o si es Anulación, N° de factura afectada, N° de comprobante, total de compras incluyendo IVA, compras sin derecho a Crédito, Base Imponible, Porcentaje de la Alícuota, y por ultimo el Impuesto IVA.

De igual forma para llevar a cabo el llenado del Libro de Ventas se toma en cuenta un registro sistematizado de todas las ventas que se generan en la empresa, dicho libro posee casi todas la columnas del libro de compras, pero por tratarse de ventas se anexa una columna denominada IVA retenido por el comprador.

- Determinar el monto total de los débitos fiscales debidamente ajustados correspondiente a las operaciones gravadas del periodo, menos el monto total de los créditos fiscales soportados por el contribuyente, para obtener como resultado el importe a pagar al Fisco Nacional.

IMPUESTO A PAGAR = Total Débito Fiscal - Total Crédito Fiscal

✓ **Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Para efectuar la respectiva Declaración del IVA la empresa Consorcio Maderero El Teide debe ejecutar los siguientes pasos:

1er paso: Ingresar al Portal del SENIAT, a través de la siguiente dirección de Internet www.seniat.gov.ve. Al ingresar a la página, se muestra la siguiente pantalla:

The screenshot shows the homepage of the SENIAT website. At the top, it displays the logo of the 'Gobierno Bolivariano de Venezuela' and the 'Ministerio del Poder Popular para el Planificación y Finanzas'. The main heading is 'IVA = Salud y Seguridad Social Impuesto al Valor Agregado'. Below this, there are navigation options for 'Persona Natural' and 'Persona Jurídica'. The page also includes sections for 'Sistema Aduanero y Tributario Socialista', 'ADUANAS', 'TRIBUTOS', and 'Titulares de noticias'. A search bar and contact information are visible on the right side.

Fuente: www.seniat.gov.ve (Enero 2011)

2do paso: Seleccionar en la sección **SENIAT en línea**, la opción **Persona Jurídica**:

The screenshot shows the 'SENIAT en línea' section of the website. It features the 'SENIAT en línea' heading and two options: 'Persona Natural' and 'Persona Jurídica', each with a right-pointing arrow.

Fuente: www.seniat.gov.ve (Enero 2011)

3er paso: seguidamente Ingresar su usuario y clave para ingresar al sistema.

Fuente: www.seniat.gob.ve (Enero 2011)

CAMPO	DESCRIPCION
Usuario	Colocar el identificador (ID) como funcionario para hacer conexión con el portal SENIAT.
Clave	Ingresar la clave de acceso para ingresar al menú que muestra la aplicación.

Es importante mencionar que para el contribuyente registrarse como usuario debe realizarlo a través del Portal Fiscal, en el menú “SENIAT en línea”, elegir la opción “Persona Jurídica”; seguidamente escoger la opción “registrarse” y suministrar todos los datos requeridos. Inmediatamente el Seniat enviara a la dirección de Correo Electronico señalada por el

contribuyente, una clave y usuario con los que podrá acceder al sistema, cambiar los datos y concretar el respectivo registro.

Si por algún motivo el usuario olvida la clave, debe ingresar al Portal Fiscal, escoger “sistema en línea”; seleccionar “Persona Jurídica”, luego hacer clic en “olvido toda la información” y completar los datos. Posteriormente, el Seniat enviará un correo electrónico en el que se le informará cuál es la nueva clave.

4to paso: Selecciona en el menú principal **Procesos Tributarios** la opción **Declaración IVA**. El sistema muestra la siguiente pantalla:



Fuente: www.seniat.gov.ve (Enero 2011)

5to paso: Selecciona la opción **Regular** e indicar si realizó o no operaciones de Venta y/o Compra en el periodo sujeto a la declaración. La opción Declaración Regular del IVA, le permite registrar electrónicamente la información relacionada con la autoliquidación de pagos por conceptos de ventas y compras realizadas en el periodo anterior, facilitando así la elaboración de la misma y la emisión de la planilla de pago correspondiente.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL
 MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 EST. G-2000003-0

Venezuela, jueves 10 de febrero de 2011

SENIAT
 en Línea

CONSORCIO MADERERO EL TEIDE C.A.

¡SENIAT - Declaración de IVA

Paso 1: Inicio

Seleccione el tipo de declaración de IVA que desea realizar

1. Regular
 2. Sustitutiva

¿En este periodo realizó operaciones de Venta y/o Compra?

Sí
 No

Continuar

Fuente: www.seniat.gov.ve (Enero 2011)

6to paso: Definir el periodo de la declaración seleccionando el mes y el año de la misma, presionar el botón continuar.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL
 MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 EST. G-2000003-0

Venezuela, jueves 10 de febrero de 2011

SENIAT
 en Línea

CONSORCIO MADERERO EL TEIDE C.A.

¡SENIAT - Declaración de IVA

Definir Periodo de la Declaración

Período

01 2011

[SELECCIONAR]

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12

Atrás Continuar

Fuente: www.seniat.gov.ve (Enero 2011)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL
 MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 EST. G-2000003-0

Venezuela, jueves 10 de febrero de 2011

SENIAT
 en Línea

CONSORCIO MADERERO EL TEIDE C.A.

¡SENIAT - Declaración de IVA

Definir Periodo de la Declaración

Período

01 2011

[SELECCIONAR]

2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011

Atrás

Fuente: www.seniat.gov.ve (Enero 2011)

7mo paso: Seguidamente el sistema le mostrara en pantalla los datos de la información fiscal de la empresa. Debe verificar la información presentada en pantalla y presionar el botón **SI** para continuar con el proceso de declaración.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS Y AFINADOS

VENEZUELA, JUNIO 20 DE 2011
SENIAT
 en Línea

CONSORCIO MADERERO EL TEIDE C.A.

SENIAT - Declaración de IVA

La declaración será registrada bajo la siguiente Información Fiscal

Rif: J313697095

Nombre o Razón Social: CONSORCIO MADERERO EL TEIDE C.A.
Representante Legal: DIAZ VERA CESAR ERNESTO (V127922019)
Tipo Contribuyente: CONTRIBUYENTE NO ESPECIAL
Clase Contribuyente Iva: Contribuyente Ordinario del IVA
Dependencia Regional de Adscripción: GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION NOR-ORIENTAL

¿Desea continuar con el proceso de Declaración?

No Si

Fuente: www.seniat.gov.ve (Enero 2011)

8vo paso: Realizar el calculo de los débitos fiscales, los cuales están constituidos por la suma del impuesto causado en todas las ventas o servicios prestados por el contribuyente en el mes. Para el cálculo de los débitos fiscales el sistema despliega la siguiente pantalla:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS Y AFINES
 MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO
 MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL

Maracaibo, miércoles 4 de febrero de 2011

SENIAT
en Línea

CONSORCIO NADERERÓ ELECTROFOTOCÓPIA

Página Principal

SENIAT

Inicio
 Débitos Fiscales
 Créditos Fiscales
 Autoliquidación
 Declaración

SENIAT - Declaración de IVA

Débitos Fiscales

Periodo de Imposición: 01/2011

DÉBITOS FISCALES		BASE IMPONIBLE (BSP)	DÉBITO FISCAL (BSP)
1	Ventas Internas no Gravadas	40	
2	Ventas de Exportación	41	
3	Ventas Internas Gravadas por Alícuota General	42	43
4	Ventas Internas Gravadas por Alícuota General más Alícuota Adicional	44	45
5	Ventas Internas Gravadas por Alícuota Reducida	46	47
6	Total Ventas y Débitos Fiscal para efectos de Determinación	48	49
7	Ajustes a los Débitos Fiscales de períodos anteriores		
8	Certificados de Débitos Fiscales Exonerados (recibos de antes exonerados), Registro del Período		50
9	Total Débitos Fiscales		49

Atrás Guardar Continuar

Fuente: www.seniat.gov.ve (Enero 2011)

Colocar el monto total de las ventas en el campo **Base Imponible**, en caso de existir operaciones de ventas en los ítems 42 y 442, el sistema activara una segunda pantalla:

Seleccionar el valor del porcentaje de la alícuota, según la operación de venta realizada e ingresar el monto de la misma.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 Dependiente del Ministerio del Poder Público del Interior

Venezuela, jueves 10 de febrero de 2011

SENIAT
en Línea

CONSORCIO MADERERO EL TEJIDO C.A. Página Principal

SENIAT - Declaración de IVA

Débitos Fiscales

Periodo de Imposición: 01/2011

Alicuotas Aplicables: 12 Monto: 240308,23

DÉBITOS FISCALES	BASE IMPONIBLE (BsF)	DÉBITO FISCAL (BsF)
1 Ventas Internas no Gravadas	40	
2 Ventas de Exportación	41	
3 Ventas Internas Gravadas por Alicuota General	42	43
4 Ventas Internas Gravadas por Alicuota General más Alicuota Adicional	44	45
5 Ventas Internas Gravadas por Alicuota Reducida	45	46
6 Total Ventas y Débitos Fiscal para efectos de Determinación	46	47
7 Ajustes a los Débitos Fiscales de periodos anteriores		48
8 Certificados de Débitos Fiscales Exonerados (recibos de antes exoneradas). Registro del Periodo		49
9 Total Débitos Fiscales		49

Fuente: www.seniat.gob.ve (Enero 2011)

Presionar el botón Agregar para que el Sistema efectúe el calculo automáticamente.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 Dependiente del Ministerio del Poder Público del Interior

Venezuela, jueves 10 de febrero de 2011

SENIAT
en Línea

CONSORCIO MADERERO EL TEJIDO C.A. Página Principal

SENIAT - Declaración de IVA

Débitos Fiscales

Periodo de Imposición: 01/2011

Alicuota	Monto
12	240.308,23

Total: 240.308,23

Alicuotas Aplicables: SELECCIONAR Monto:

DÉBITOS FISCALES	BASE IMPONIBLE (BsF)	DÉBITO FISCAL (BsF)
1 Ventas Internas no Gravadas	40	
2 Ventas de Exportación	41	
3 Ventas Internas Gravadas por Alicuota General	42	43
4 Ventas Internas Gravadas por Alicuota General más Alicuota Adicional	44	45
5 Ventas Internas Gravadas por Alicuota Reducida	45	46
6 Total Ventas y Débitos Fiscal para efectos de Determinación	46	47
7 Ajustes a los Débitos Fiscales de periodos anteriores		48
8 Certificados de Débitos Fiscales Exonerados (recibos de antes exoneradas). Registro del Periodo		49
9 Total Débitos Fiscales		49

Fuente: www.seniat.gob.ve (Enero 2011)

Presionar el botón **Cerrar** para que dicho monto sea trasladado al ítem respectivo.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS Y AFINADOS

Venezuela, jueves 10 de febrero de 2011

SENIAT
 en Línea

CONSORCIO MADERERO EL TEJEDOR S.A.

SENIAT - Declaración de IVA

Débitos Fiscales

Periodo de Imposición: 01/2011

Alícuota	Monto
12	240,308.23
Total: 240,308.23	

Alícuotas Aplicables: SELECCIONAR Monto:

DÉBITOS FISCALES	BASE IMPONIBLE (BsF)	DÉBITO FISCAL (BsF)
1 Ventas Internas no Gravadas	40	
2 Ventas de Exportación	41	
3 Ventas Internas Gravadas por Alícuota General	42	43
4 Ventas Internas Gravadas por Alícuota General más alícuota Adicional	442	452
5 Ventas Internas Gravadas por Alícuota Reducida	443	453
6 Total Ventas y Débitos Fiscal para efectos de Determinación	46	47
7 Ajustes a los Débitos Fiscales de periodos anteriores		48
8 Certificados de Débitos Fiscales Exonerados (rebos de entes exonerados)		50
9 Registro del Periodo		49
Total Débitos Fiscales		

Fuente: www.seniat.gov.ve (Enero 2011)

En caso de requerir agregar información en el ítem 442, se debe repetir los pasos indicados anteriormente. En caso de requerir eliminar algún registro de los ítem 42 y 442, se debe presionar el botón **Remover**.

Seguidamente se debe colocar en el campo **Debito Fiscal**, el monto total del impuesto. Presionar el botón guardar para almacenar la información ingresada y luego, el botón Continuar para avanzar y registrar la información relacionada con los Créditos Fiscales.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 Ministerio del Poder Popular para el Proceso Productivo

Venezuela, jueves 10 de febrero de 2011

SENIAT
en Línea

CONSORCIO MADERERO EL TEJIDO CIA. Página Principal

SENIAT
 Inicio
 Débitos Fiscales
 Créditos Fiscales
 Autorización
 Declaración

SENIAT - Declaración de IVA

Débitos Fiscales

Periodo de Imposición: 01/2011

DÉBITOS FISCALES	BASE IMPONIBLE (BsF)	DÉBITO FISCAL (BsF)
1 Ventas Internas no Gravadas	00	0
2 Ventas de Exportación	01	0
3 Ventas Internas Gravadas por Alícuota General	02	240.308,23
4 Ventas Internas Gravadas por Alícuota General más Alícuota Adicional	03	0
5 Ventas Internas Gravadas por Alícuota Reducida	04	0
6 Total Ventas y Débitos Fiscal para efectos de Determinación	05	240,308,23
7 Ajustes a los Débitos Fiscales de periodos anteriores	06	0
8 Certificados de Débitos Fiscales Exonerados (recibos de antes exonerados) Registro del Periodo	07	0
9 Total Débitos Fiscales	08	240,308,23

Último Guardar Continuar

Fuente: www.seniat.gob.ve (Enero 2011)

9no paso: Realizar el calculo de los créditos fiscales, estos constituyen el total del IVA soportado por el contribuyente en la adquisición o compra de bienes y servicios necesarios para la realización de sus actividades comerciales o productivas. Para el cálculo de los créditos fiscales el sistema despliega la siguiente pantalla:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANA

SENIAT en Línea

COOPERATIVA MADERERO ELITE DE C.A.

SENIAT Declaración de IVA

Créditos Fiscales

Periodo de Imposición: 01/2011

CRÉDITOS FISCALES	BASE IMPONIBLE (BdF)	CRÉDITO FISCAL (BdF)
10 Compras no gravadas y/o sin Derecho a Crédito Fiscal	20	
11 Importación gravadas por Alícuota General	31	32
12 Importaciones gravadas por Alícuota General más Alícuota Adicional	312	322
13 Importaciones gravadas por Alícuota Reducida	313	323
14 Compras Internas Gravadas por Alícuota General	32	34
15 Compras Internas Gravadas por Alícuota General más Alícuota Adicional	332	342
16 Compras Internas Gravadas por Alícuota Reducida	333	343
17 Total Compras y Créditos Fiscales del Periodo	35	36
18 Créditos Fiscales Totalmente Deducibles		70
19 Créditos Fiscales producto de la aplicación del porcentaje de la prorrata		32
20 Total créditos fiscales deducibles... Realice la operación (70 + 32)		72
21 Existente Créditos Fiscales del mes anterior (ítem 58 de la declaración anterior)		20
22 Reintegro Solicitado (sólo Exportadores)		21
23 Reintegro Solicitado (sólo quien suministre bienes o presten servicios a entes exonerados)		31
24 Ajustes a los Créditos Fiscales de periodos anteriores		73
25 Certificados de Débitos Fiscales Exonerados (emitidos por entes exonerados) Registrado en el periodo		82
26 Total Créditos Fiscales		39

Avanzar Volver Detallar

Fuente: www.seniat.gov.ve (Enero 2011)

Agrupar las compras de acuerdo a su naturaleza y a la alícuota aplicable, colocando en la casilla “Base Imponible” el monto total de las ventas correspondiente casilla “Crédito Fiscal” el total del impuesto asociado. (Línea 10 al 16 de la Planilla virtual de Declaración).

Si se realizan compras internas gravadas o no gravadas, se deberá hacer el prorrato de sus créditos fiscales, a objeto de determinar los créditos efectivamente deducibles, utilizando a estos efectos las casillas correspondientes (línea 18 y 19 de la planilla virtual de declaración). De existir operaciones de compras en los ítem 31, 312, 33, y 332, deberán realizar el paso 2 y 3, sección Débitos Fiscales.

SENIAT en Línea

CONSORCIO MADERERO EL TEBE S.A.

SENIAT - Declaración de IVA

Créditos Fiscales

Período de Imposición: 01/2011

CRÉDITOS FISCALES	BASE IMPONIBLE (BsF)	CRÉDITO FISCAL (BsF)
10 Compras no gravadas y/o sin derecho a Crédito Fiscal	-40.258,37	
11 Importación Gravadas por Alícuota General	0	0
12 Importaciones Gravadas por Alícuota General más Alícuota Adicional	0	0
13 Importaciones Gravadas por Alícuota Reducida	0	0
14 Compras Internas Gravadas por Alícuota General	169.200,81	0
15 Compras Internas Gravadas por Alícuota General más Alícuota Adicional	0	0
16 Compras Internas Gravadas por Alícuota Reducida	0	0
17 Total Compras y Créditos Fiscales del Período	35	86
18 Créditos Fiscales Totalmente Deducibles		70
19 Créditos Fiscales producto de la aplicación del porcentaje de la prorateo		17
20 Total créditos fiscales deducibles... Realice la operación (70 + 17)		72
21 Excedente Créditos Fiscales del mes Anterior (Item 60 de la declaración anterior)		20
22 Reintegro Solicitado (sólo Exportadores)		21
23 Reintegro Solicitado (sólo quien suministre bienes o presten servicios a entes extranjeros)		81
24 Aportes a los Créditos Fiscales de períodos anteriores		28
25 Certificados de Debitos Fiscales Exonerados (emitidos por entes exonerados) Registrados en el período		82
26 Total Créditos Fiscales		39

Fuente: www.seniat.gob.ve (Enero 2011)

Autoliquidación: A continuación el sistema desplegará la sección de autoliquidación, con la cuota tributaria resultante del periodo.

SENIAT en Línea

CONSORCIO MADERERO EL TEBE S.A.

SENIAT - Declaración de IVA

Autoliquidación

Período de Imposición: 01/2011

AUTOLIQUIDACIÓN (BsF)		
27 Total Cuota Tributaria del Período	13	
28 Excedente de IVA Fiscal por el mes Anterior	0	
29 Excedente de IVA por el mes Anterior del Comercio Exterior	0	
30 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
31 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
32 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
33 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
34 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
35 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
36 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
37 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
38 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
39 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
40 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
41 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
42 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
43 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
44 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
45 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
46 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
47 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
48 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
49 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
50 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
51 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
52 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
53 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
54 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
55 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
56 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
57 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
58 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
59 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
60 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
61 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
62 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
63 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
64 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
65 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
66 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
67 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
68 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
69 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
70 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
71 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
72 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
73 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
74 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
75 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
76 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
77 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
78 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
79 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
80 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
81 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
82 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
83 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
84 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
85 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
86 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
87 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
88 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
89 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
90 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
91 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
92 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
93 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
94 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
95 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
96 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
97 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
98 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
99 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
100 Excedente de IVA por el mes Anterior de Comercio Exterior	0	
Total a Pagar	13	

Fuente: www.seniat.gob.ve (Enero 2011)

En caso de que la cuota tributaria del periodo sea igual a cero por ser mayores los créditos que los débitos, el sistema mostrara una diferencia en la casilla “Excedentes de Créditos Fiscales para el mes siguientes” (línea 28 casilla 60).

Presionar el botón **Guardar** para almacenar la información ingresada y luego, el botón **Continuar** para avanzar.

Declaración: A continuación el sistema desplegara la siguiente pantalla, la cual representa la totalidad de los elementos de su declaración:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS Y AEROSPAZ

Fecha: 22 de febrero de 2011

SENIAT
 en Línea

CONSORCIO MADRERRO SUTERDE S.R.L.

Página Principal

SENIAT - Declaración de IVA

Declaración

Imprimir (HTML) Imprimir (PDF)

FORMA IVA 9988
 DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO
 AL VALOR AGREGADO

Folio: Certificado

FECHA: 2011
 N° SER: 011000000
 N° NET: 0435831150

A- DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 DOMICILIO: MADRERRO SUTERDE S.R.L.

B- DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
 N° RIF:

DÉBITOS FISCALES			BASE IMPONIBLE (BsF)	DÉBITO FISCAL (BsF)
1	Ventas Internas no Gravadas	40	0	0
2	Ventas de Exportación	41	0	0
3	Ventas Internas Gravadas por Alícuota General	42	240.308,23	28.836,98
4	Ventas Internas Gravadas por Alícuota General más Alícuota Adicional	442	0	0
5	Ventas Internas Gravadas por Alícuota Reducida	443	0	0
6	Total Ventas y Débitos Fiscal para efectos de Determinación	46	240.308,23	28.836,98
7	Ajustes a los Débitos Fiscales de periodos anteriores	48	0	0
8	Certificados de Débitos Fiscales Exonerados (emitidos de antes exonerados), Registrado en el periodo	49	0	0
9	Total Débitos Fiscales	49		28.836,98
CRÉDITOS FISCALES			BASE IMPONIBLE (BsF)	CRÉDITO FISCAL (BsF)
10	Compras no gravadas y/o sin Derecho a Crédito Fiscal	50	40.258,37	0
11	Importaciones Gravadas por Alícuota General	51	0	0
12	Importaciones Gravadas por Alícuota General más Alícuota Adicional	512	0	0
13	Importaciones Gravadas por Alícuota Reducida	513	0	0
14	Compras Internas Gravadas por Alícuota General	55	169.200,81	20.304,09
15	Compras Internas Gravadas por Alícuota General más Alícuota Adicional	522	0	0
16	Compras Internas Gravadas por Alícuota Reducida	523	0	0
17	Total Compras y Créditos Fiscales del Periodo	55	209.459,18	20.304,09
18	Créditos Fiscales Totalmente Deducibles	70	0	0
19	Créditos Fiscales producto de la Aplicación del porcentaje de la prorrata	71	0	0
20	Total créditos fiscales deducibles... Realice la operación (70 + 37)	71	0	20.304,09
21	Excedente Créditos Fiscales del mes Anterior (Item 60 de la declaración anterior)	20	0	0
22	Reintegro Solicitado (sólo Exportadores)	21	0	0
23	Reintegro Solicitado (sólo quien suministre bienes o presten servicios a antes exonerados)	81	0	0
24	Ajustes a los Créditos Fiscales de periodos anteriores	38	0	0
25	Certificados de Débitos Fiscales Exonerados (emitidos por antes exonerados), Registrado en el periodo	82	0	0
26	Total Créditos Fiscales	39		20.304,09

..... Continuación de la planilla electrónica de forma 30

AUTOLIQUIDACIÓN (RIF)			
27	Total Cuota Tributaria del Periodo	53	2.532,99
28	Excedente de Crédito Fiscal para el mes siguiente	50	0
29	Impuesto pagado en Declaración(es) Sustituida(s)	22	0
30	Retenciones Decontadas en Declaración(es) Sustituida(s)	51	0
31	Percepciones Decontadas en Declaración(es) Sustituida(s)	24	0
32	Subtotal Impuesto a Pagar	75	2.532,99
33	Retenciones Acumuladas por Descontar	54	0
34	Retenciones del Periodo	56	4.078,36
35	Créditos Adquiridos por Cesión de Retenciones	72	0
36	Recuperación de Retenciones Solicitada (saldo con antigüedad mayor a dos periodos impositivos)	73	0
37	Total Retenciones	74	4.078,36
38	Retenciones Soportadas y Decontadas en esta Declaración	76	4.078,36
39	Saldo de Retenciones de IVA no aplicado	57	0
40	Subtotal Impuesto a Pagar	86	4.454,53
41	Percepciones Acumuladas en Importaciones por Descontar	57	
42	Percepciones del Periodo	58	
43	Créditos Adquiridos por Cesión de Percepciones	75	
44	Recuperación de Percepciones Solicitada (saldo con antigüedad mayor a dos periodos impositivos)	76	
45	Total Percepciones	77	0
46	Percepciones en Aduanas Decontadas en esta Declaración	58	0
47	Saldo de Percepciones en Aduanas no Aplicado	59	0
48	Total a Pagar	90	4.454,53

Fuente: www.seniat.gob.ve (Enero 2011)

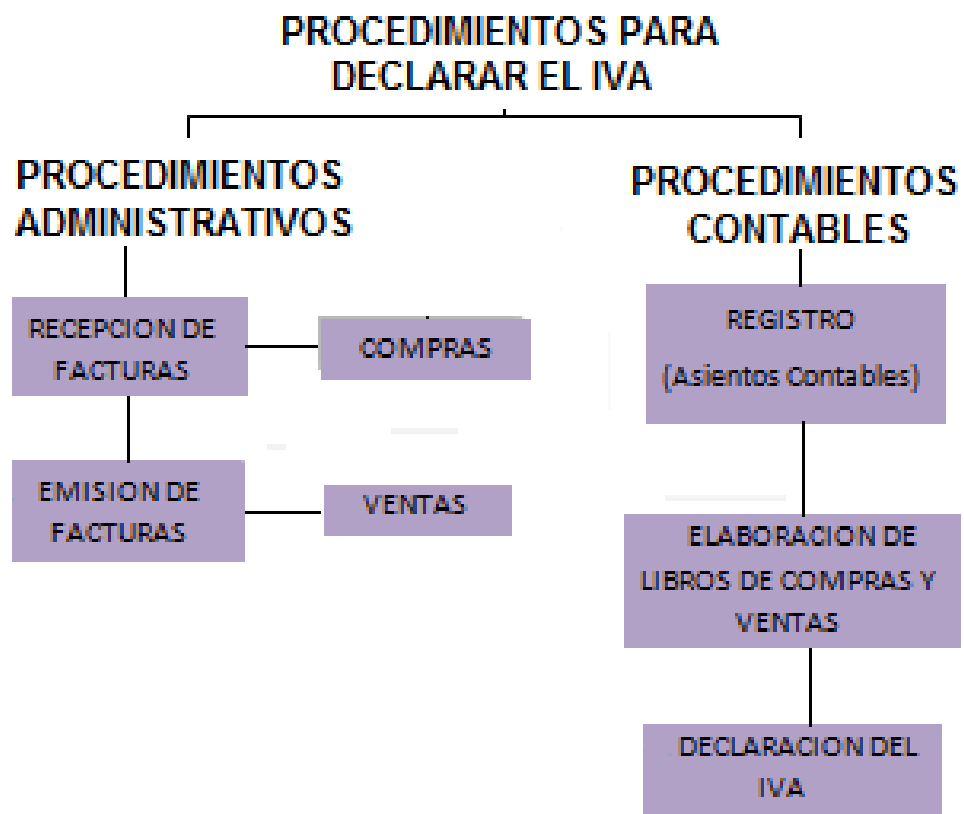
En la última línea de declaración (Total a Pagar) se reflejara el impuesto resultante del periodo, si lo hubiera. Si esta conforme se procede hacer clic en el botón Registrar, a los efectos de arrojar la pantalla de resultado de la declaración definitiva.

Nota: una vez pulsado dicho comando, la declaración quedara registrada y no podrá ser modificada, por lo que se recomienda cerciorarse de la exactitud de cada uno de los totales.

Seguidamente el sistema desplegara una ventana de confirmación, si esta seguro de la información suministrada, debe presionar el botón Aceptar,

caso contrario, presionar el botón cancelar. Una vez confirmada su declaración, el sistema le mostrara el resultado de la misma.

A través del siguiente esquema se pueden visualizar de una mejor forma los procedimientos que emplea la empresa para declarar el IVA:



Fuente: Archivos de la Empresa Consorcio Maderero El Teide, C.A

2.1.3 Análisis de los Procedimientos Administrativos y Contables ejecutados por la Empresa para cancelar el IVA

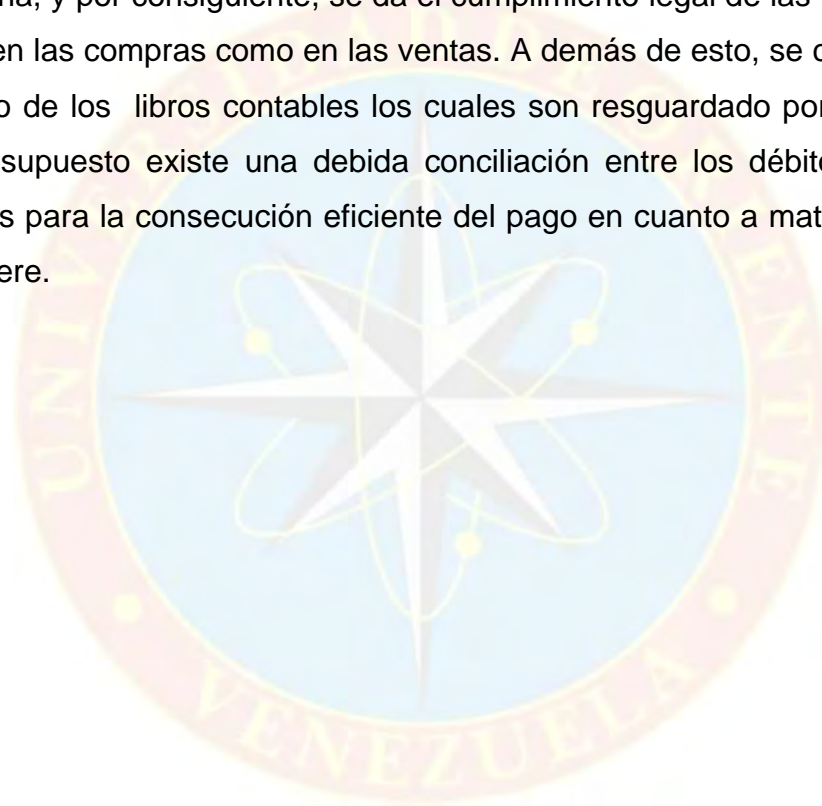
De acuerdo al estudio realizado, dentro de los parámetros establecidos en la ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las Declaraciones y pago de este tributo, se realizan al día, puesto que, de acuerdo a sus ingresos, la empresa hace sus declaraciones mensuales; sin embargo es importante mencionar que el sistema computarizado SAINT de la compañía posee una versión que no es muy avanzada lo que origina en ocasiones atrasos en el proceso, pero estos no perjudican a la compañía al momento de realizar su declaración debido a que esta siempre se efectúa puntualmente. Desde el punto de vista del proceso de facturación se realiza de una forma correcta, se pudo observar que la empresa cuando vende un producto o presta un servicio realiza su debida facturación y el formato aplicado se adapta a lo exigido por el Seniat. Las facturas de compras que se reciben en la empresa también se ajustan, ya que, contienen el RIF, el número de control, el número sucesivo de factura y todo lo exigido por la ley.

Por otro lado, la compañía al ejecutar el llenado del libro de compras y ventas identifica el tipo de transacción que corresponde a cada operación que genera, pero se detectó que no lo realizan de una manera correcta ya que cuando deben efectuar el complemento de una operación lo registran como 02-Reg y la anulación de una operación como 03-Reg, la forma adecuada es 02-Com y 03-Anu respectivamente, debido a que se trata de un complemento o anulación y no de un registro.

Las conciliaciones que se efectúan para la determinación de este impuesto también se hacen dentro del marco legal, y en consecuencia se

genera un pago en cada declaración consecutiva, permitiendo de esta manera que la empresa entera todos sus ingresos mensuales.

Finalmente, se pudo observar que todos los procedimientos encontrados tanto Administrativos como Contables empleados para la debida declaración y cancelación del IVA, se ajustan a la ley en materia de tributaria, y por consiguiente, se da el cumplimiento legal de las facturaciones tanto en las compras como en las ventas. A demás de esto, se cumple con el llenado de los libros contables los cuales son resguardado por la empresa, y por supuesto existe una debida conciliación entre los débitos y créditos fiscales para la consecución eficiente del pago en cuanto a materia tributaria se refiere.



FASE III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 CONCLUSIONES

Una vez finalizada la investigación considerando la importancia de los procedimientos Administrativos y Contables aplicados en materia de IVA por la empresa Consorcio Maderero el Teide, C.A, se concluyo lo siguiente:

- ✓ La empresa cuenta con un personal competente que poseen conocimientos sólidos en relación con los aspectos fiscales, permitiendo tener información de calidad y así estar actualizada.
- ✓ El estudio realizado permitió detectar que la empresa maneja un volumen significativo de ventas y compras, por lo tanto hace uso de un sistema computarizado (SAINT) mediante el cual lleva el control de su facturación (ventas y compras), este sistema no cuenta con una versión actualizada, lo cual origina atrasos al momento de realizar las actividades contables.
- ✓ En la empresa se observo que el personal maneja adecuadamente las informaciones fiscales por consiguiente realizan de manera eficiente los cálculos y procedimientos para presentar una declaración limpia y sin errores ni omisiones.
- ✓ La empresa cuenta con un contador interno el cual realiza todas las operaciones referentes al IVA, tales como su determinación, declaración y pago, al igual que el llenado de los libros contables.

3.2 RECOMENDACIONES

A continuación son señaladas las siguientes recomendaciones para mejorar el control y el desempeño de las actividades:

- ✓ El recurso humano calificado garantiza el éxito de la organización, por lo tanto se recomienda mantenerlos motivados con cursos de adiestramientos, para generar beneficios a la empresa.
- ✓ De acuerdo al gran volumen de su facturación se recomienda a la empresa implementar y actualizar su sistema computarizado SAINT, con el fin de que se adecue a estas tarea y el proceso sea mas rápido y eficaz, permitiendo disminuir los atrasos que se generan en el mismo.
- ✓ Se le recomienda al contador aplicar evaluaciones y análisis a cada compra, venta y registro para así detectar las posibles fallas o debilidades, y de esta forma corregirlas en el momento oportuno.
- ✓ Realizar reuniones semanalmente para que sea mas practico los análisis de control interno en relación con los aspectos contables y fiscales.
- ✓ En relación con el llenado de los libros de compras y ventas se le sugiere al contador que al indicar el tipo de transacción la efectue de la siguiente manera, si es el registro de una operación (01-Reg), cuando se trate del registro complemento de una operación (02-Com), si es para la anulación (03-Anu) y si es para registrar un ajuste (04-Aju).

BIBLIOGRAFIA

Pérez, Alexis G. **Guía Metodológica para Anteproyectos de Investigación**. Editorial FEDUPEL. 2º Edición. Año 2006. Pág. 135.

Sabino, Carlos A. **Como hacer una Tesis**. Editorial PANAPO. 1º Edición. Año 1987. Pág. 212.

Sabino, Carlos. **El Proceso de la Investigación**. Editorial PANAPO Venezuela C.A. Nueva Edición Actualizada. Año 2002.

Tamayo y Tamayo M. **El Proceso de la Investigación**. Editorial PANAPO Venezuela C.A. Nueva Edición Actualizada. Año 2002.

Tamayo y Tamayo, Mario. **El Proceso de la Investigación Científica**. Editorial Limuza. 2003.

V. Ander Egg, Ezequiel. **Introducción a las Técnicas de Investigación Social**. Editorial Humanitas, Buenos Aires. 2002.

Sabino, Carlos A. **El Proceso de la Investigación**. Lima 2006.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.908 de fecha 19 de febrero 2009.

Código Orgánico Tributario (COT), Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial N° 5.601 extraordinario de fecha 30 de Agosto de 2002.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

Portal del Seniat. Glosario de Términos. Disponible en: www.seniat.gob.ve
. Fecha de consulta: Noviembre 2010.

Impuesto al Valor Agregado. Lisandro Ferreira. Disponible en:
www.monografias.com. Fecha de consulta: Enero 2011.

Impuesto al Valor Agregado (Deberes Formales). Osmarys Vargas.
Disponible en: www.monografias.com. Fecha de consulta: Enero 2011.

HOJAS METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/5

Título	ESTUDIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) APLICADOS EN LA EMPRESA CONSORCIO MADERERO EL TEIDE, C.A.
Subtítulo	

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Díaz G. Felibel M.	CVLAC	19.534.301
	e-mail	felimar_17@hotmail.com
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

Procedimientos administrativos
Procedimientos contables
IVA
Impuestos
Tributos

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/5

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría Pública

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

Resumen (Abstract):

La presente investigación tuvo como propósito estudiar los Procedimientos Administrativos y Contables en materia de IVA aplicados por la Empresa Consorcio Maderero El Teide, C.A., la misma estuvo sustentada bajo un estudio de campo y documental; obteniendo como resultado datos necesarios para conocer los procedimientos administrativos y contables que la empresa aplica, y así presentar un diagnóstico que corresponda con su realidad. Gracias a la información suministrada y recopilada se pudo realizar una descripción detallada de de todas las compras, ventas y servicios. Es importante mencionar que la empresa cuenta con normas y políticas que determinan el Impuesto al Valor Agregado, conjuntamente con los procedimientos aplicados para su debida declaración y respectivo pago, para así ser contabilizados. Tomando en cuenta, lo antes expuestos se recomendó a la empresa aplicar evaluaciones y análisis a cada compra, venta y registro para así detectar posibles fallas o debilidades, y de esta forma corregirlas en el momento oportuno.

Si el funcionario de SIBIUDO encargado de transcribir los metadatos encuentra este campo en blanco, debe copiarlo de la versión digital del texto del trabajo mediante "copiar y pegar".

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/5

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Lcda. Yudith Meneses	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	9.917.285
	e-mail	
	e-mail	
Lcda. Yaselli Gómez	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
Lcda. Lorena Hernández	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	12.160.517
	e-mail	
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2011	06	30

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

Lenguaje:
spa

Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/5

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Diaz Felibel.doc	Word 97-2003

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 _ - .**

Alcance:

Espacial: _____ (opcional)

Temporal: _____ (opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Contaduría Publica

Dato requerido. Ejs: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

Nivel Asociado con el Trabajo:

Licenciatura

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Postdoctorado, etc.

Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CU N° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLANOS CUNVELO
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/manuja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 6/6

Derechos:

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009): "Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización."



BR. DÍAZ G. FELIBEL M.

C.I.: 19.534.301

AUTORA



PROFA. MÉNESES YUDITH

TUTOR